

**PCR ratifica la calificación de “<sub>B</sub>A-” con perspectiva ‘Estable’  
A la Emisión Valores de Titularización UNIPARTES – BDP ST 030**

**La Paz, Bolivia (junio 27, 2019):** PCR acordó ratificar la Calificación de <sub>B</sub>A- (A3 según la simbología de calificación utilizada por ASFI) con perspectivas “Estable” a la serie “C” de la Emisión Valores de Titularización UNIPARTES - BDP ST 030, sustentada en lo siguiente: El Patrimonio Autónomo está constituido por activos cedidos por el Originador (flujos futuros) que se considera un respaldo de la Emisión, ya que su administración permite que se reduzcan las potenciales pérdidas para los tenedores de los valores de titularización. La emisión tiene mecanismos de cobertura internos: fondo de liquidez y exceso de flujo de caja acumulado, que otorgan una mayor seguridad para cumplir con los compromisos del Patrimonio Autónomo. Asimismo, cuenta con mecanismos de seguridad adicionales.

UNIPARTES S.R.L. es una empresa líder en el mercado de comercialización de auto-partes eléctricas con una participación de más de dos tercios a nivel nacional. La sociedad participa en su rubro hace 25 años y más de 15 años como “Sociedad de Responsabilidad Limitada”, sus productos son importados de distintos países como: Alemania, Italia, Estados Unidos, Taiwan y China. El personal a cargo de las principales gerencias de la empresa cuenta con suficiente formación profesional y experiencia acordó ratificar para llevar a cabo las operaciones diarias y nuevos proyectos.

Metodología de calificación de riesgo de flujos futuros titularizados **PCR-BO-MET-P-054**, vigente a partir de fecha 14 de agosto de 2018.

**Información de contacto:**

Oscar Miranda Romero  
Analista Principal  
[omiranda@ratingspcr.com](mailto:omiranda@ratingspcr.com)

Valeria Pacheco Zapata  
Analista Senior  
[vpacheco@ratingspcr.com](mailto:vpacheco@ratingspcr.com)

**Oficina Bolivia**

Av. 6 de agosto, Edif. Hilda, Piso 9, Of. 901  
T (591) 2124127

**Información Regulatoria:**

La calificación de riesgo no constituye una sugerencia o recomendación para comprar, vender, mantener un determinado Valor o realizar una inversión, ni un aval o garantía de una inversión, emisión o su emisor; sino la opinión de un especialista privado respecto a la capacidad de que un emisor cumpla con sus obligaciones en los términos y plazos pactados como un factor complementario para la toma de decisiones de inversión.